



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00863694-UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de bienes y servicios N° 430/2022 presentado por la Arq. Andrea Balián, Coordinadora del Departamento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, por el cual solicita la remodelación de las aulas E y F, con la finalidad de acondicionarlas convenientemente para el dictado de clases con modalidad híbrida;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa por Compulsa Abreviada constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de los trabajos solicitados ascienden a pesos cuatro millones trescientos ochenta mil (\$4.380.000);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016 (Art. 15); la RR-2022-39-E-UNC-SGI#AGI, las Ordenanzas HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem VI) y N° 07/2021, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la contratación mencionada en el visto de la presente.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares para el llamado de referencia que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente.

Art. 3°.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Andrea Laura Balián, Hernán Pablo Guevel y Alejandro Klinger, con sus respectivos suplentes: Silvestre Savoretti, Ricardo Fabián Arcos y Alejandra Moyano y de la Comisión de Recepción a: Hugo Picazzo, Agustina De Cicco y Carolina Carotti, y sus respectivos suplentes: Lautaro Nahuel Blatto, Santiago Adrián Balbo y Pablo Melo.

Art. 4°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin en documento Preventivo Pilagá Nro. 11NP-270-2022.

Art. 5°.- Comuníquese a los interesados y archívese.